



RESOLUCIÓN No. A – 013 – 2019

DR. JORGE YUNDA MACHADO
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que,** el art. 3 numeral 7 de la Constitución, considera como deber primordial del Estado, la protección del patrimonio natural y cultural del país;
- Que,** el art. 14 de la Constitución, reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, declarando de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados;
- Que,** de acuerdo con el art. 66 numero 27 de la Constitución, se reconoce y garantiza el derecho a las personas a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza;
- Que,** el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su art. 84 letra k), establece como competencia del gobierno distrital autónomo metropolitano, la de regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en su circunscripción territorial de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;
- Que,** a través de Resolución No. 168, de 23 de mayo de 2017, el Ministerio de Ambiente resolvió otorgar al Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, la renovación de acreditación como Autoridad Ambiental de Aplicación responsable, y la autorización de utilizar el sello del Sistema Único de Manejo Ambiental;
- Que,** mediante Resolución No. A 0010 de 31 marzo de 2011, el Alcalde Metropolitano estableció la estructura orgánica del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, en la que la Secretaría de Ambiente se encuentra en el nivel de decisión;
- Que,** de conformidad con el art. 66 del Código Orgánico Administrativo, si alguna disposición atribuye competencia a una administración pública, sin especificar el órgano que la ejercerá, corresponde a la máxima autoridad de esa administración pública determinarlo; y,
- Que,** de acuerdo con los arts. 254 de la Constitución, 89 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y, 10 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, el Alcalde es la máxima autoridad administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito;

En ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 254 de la Constitución; 89, 90 letra i) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y 66 del

uy

RESOLUCIÓN No. A – 013 – 2019

Código Orgánico Administrativo; y, 10 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito:

RESUELVE:

Art.1.- Atribuir a la Secretaría de Ambiente, las competencias y funciones de Autoridad Ambiental de Aplicación Responsable, y la autorización para utilizar el sello del Sistema Único de Manejo Ambiental, SUMA.

Art. 2.- Facultar a la Secretaría de Ambiente a conducir los procesos relacionados con la prevención, control y seguimiento de la contaminación ambiental en el Distrito Metropolitano de Quito.

Art. 3.- Autorizar a la Secretaria de Ambiente la delegación de las competencias y facultades atribuidas en esta resolución de acuerdo con el régimen jurídico vigente.

Art. 4.- Las formulaciones contenidas en esta resolución prevalecerán sobre todas las que se opongán y que consten en resoluciones, instructivos y otros actos de igual jerarquía.

Disposición General.- Encárguese a la Secretaría General del Concejo Metropolitano la publicación de esta resolución.

Disposición Derogatoria. - Deróguese expresamente lo establecido en el oficio No. A-0113 de 24 de abril de 2017.

Disposición Final.- La presente entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dado en Quito Distrito Metropolitano, a los 27 de junio de 2019.

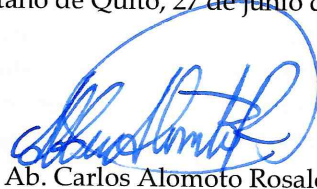


Dr. Jorge Yunda Machado

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la resolución que antecede fue emitida y suscrita por el Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de junio de 2019.

Lo certifico.- Distrito Metropolitano de Quito, 27 de junio de 2019.



Ab. Carlos Alomoto Rosales

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO